



# CONVOCATORIA



CONSULTAS  
ITE 2026  
PELO 2026-2027

## PARA PERSONAS OBSERVADORAS

### DE LAS CONSULTAS:

#### Consulta a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas



Consulta Previa, Libre, Informada y Culturalmente adecuada a personas, pueblos y comunidades indígenas del Estado de Tlaxcala, en materia de participación y representación política, y acreditación del vínculo comunitario en la postulación de candidaturas indígenas

#### Consulta a las poblaciones LGBTTTIQA+



Consulta previa, libre, informada y anónima, en materia de autoadscripción a la población LGBTTTIQA+

#### Consulta a Personas con Discapacidad



Consulta previa, pública, abierta, regular, estrecha, libre e informada en materia de accesibilidad y autoadscripción calificada dirigida a personas con discapacidad

### PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones invita a la ciudadanía mexicana, partidos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, interesadas en participar como:

#### PERSONA OBSERVADORA

De las consultas previas, libres e informadas dirigidas a **personas, pueblos y comunidades indígenas; personas con discapacidad y a las poblaciones LGBTTTIQA+** para la implementación de acciones afirmativas en el marco del próximo **Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**.

#### BASES

1. Podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, o encontrarse constituida como persona moral conforme a las leyes mexicanas vigentes.
- Presentar la solicitud en el formato que puede ser descargado en el portal [www.itetlax.org.mx](http://www.itetlax.org.mx).
- Presentar dos fotografías recientes de la persona solicitante, tamaño infantil. En caso de realizar la solicitud de manera digital, adjuntar la fotografía en formato digital.
- Presentar copia de la credencial para votar vigente, por ambos lados.
- Las personas morales deberán presentar copia certificada del Acta Constitutiva de la asociación o sociedad civil cuyo objeto social se encuentre relacionado con temas inherentes a los grupos de atención prioritaria sujetos a consulta; anexando lista de las personas que participarán adjuntando los requisitos de los incisos b), c) y d).
- Realizar el curso virtual de capacitación por parte del Instituto en las fechas, términos y condiciones que sean notificadas.

2. Las personas observadoras podrán presentar ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones un informe de sus actividades por escrito, los cuales en ningún caso tendrán efectos vinculantes dentro del proceso de Consulta o Consultas.

3. Las personas observadoras se abstendrán de:

- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las Instituciones, Autoridades o quienes participen.
- Sustituir u obstaculizar a personas, pueblos y comunidades indígenas; personas con discapacidad y a las poblaciones LGBTTTIQA+ o al funcionariado del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.
- Intervenir en el desarrollo de la Consulta o Consultas.

#### PLAZOS

- Las **solicitudes de acreditación** como **personas observadoras**, se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de abril de 2026** en el **Área Técnica de Consulta Ciudadana del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** ubicadas en: Ex - Fábrica San Manuel, S/N San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala o a través del correo electrónico [consulta.ciudadana@itetlax.org.mx](mailto:consulta.ciudadana@itetlax.org.mx).
- Concluida la revisión** de las solicitudes, se notificará a la persona que **deberá recibir el curso de capacitación virtual** respectivo durante el mes de marzo y abril del año en curso, en los horarios que determine el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**.
- El Área Técnica de Consulta Ciudadana remitirá a la **Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto**, la **lista de las personas que cumplieron** con lo establecido en la presente convocatoria a efecto de que se **aprueben las acreditaciones correspondientes**.
- Las **acreditaciones** como personas **observadoras** se entregarán al **día siguiente de su aprobación**.
- La participación es voluntaria por lo que los gastos para realizar la Observación de las consultas son responsabilidad de la persona solicitante.

#### DATOS DE CONTACTO

Para mayor información se dejan los siguientes datos de contacto:

Oficina de atención: Área Técnica de Consulta Ciudadana del Instituto.

Número telefónico: 246 46 5 03 40 Ext:406

Correo electrónico: [consulta.ciudadana@itetlax.org.mx](mailto:consulta.ciudadana@itetlax.org.mx)

Dirección: Ex-Fábrica San Manuel S/N, Barrio Nuevo, Código Postal 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.

Micrositio de las Consultas:



Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala; a 24 de Marzo de 2026.

